RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C., veinte (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)
Hora: 9.30 a. m.
No. Proceso: **11001-31-05-029-2019-00034-00**
Demandante: OLGA PATRICIA BOTTIA
Demandado: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Apoderado demandante: Dr. ROBERTO AUGUSTO VARGAS RAMIREZ
(ramirezotalorayasociados@gmail.com)
Apoderado Demandados: Dra. SANDRA QUEVEDO GOMEZ
(squevedo@perezyperez.com.co)

***OBJETO DE LA AUDIENCIA**:* SENTENCIA .

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia, y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO; ABSOLVER la demandada **CAJA COLOMBIA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por parte de del demandante el Señora **OLGA PATRICIA BOTTIA DUARTE de** conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: como quiera que las resultas de la sentencia son adversas a la trabajadora envíese al superior para que se surta el grado jurisdiccional de CONSULTA.

TERCERO: CONDENAR a la demandante **OLGA PATRICIA BOTTIA DUARTE** en costas fijando como agencias en derecho la suma de $100.000.

La sentencia anterior queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes.

Recursos: El apoderado de la parte actora presenta recurso de apelación.

Auto: el Despacho concede el recurso de apelación ante el Honrable Tribunal Superior de Bogotá- Sala laboral en el efecto suspensivo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual, Se les indica a las partes que la grabación de la audiencia y la copia de esta acta será cargada al expediente digital contenido en la plataforma one drive anteriormente con ellos compartido.

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual , para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia